

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47848

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/08-119065

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 71713 de 26 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada *"COMPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO PARA PRODUCIR IMÁGENES INDUCIDAS MAGNÉTICAMENTE, MÉTODO PARA FABRICAR DICHA COMPOSICIÓN E IMÁGENES OBTENIDAS CON ELLA"*, a favor de la sociedad SICPA HOLDING S.A.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 23 de enero de 2013, bajo número 08-119065- -00009-0000, la sociedad solicitante requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada resolución, en el sentido de modificar el nombre del titular de la patente de invención de SICPA HOLDING S.A a SICPA HOLDING SA.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que atendiendo la solicitud efectuada por la titular de la patente, la Entidad procedió a revisar el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se citó como titular de la invención a la sociedad SICPA HOLDING S.A debiendo ser SICPA HOLDING SA, de acuerdo con la información contenida en el formulario único de correcciones y modificaciones de fecha 09 de agosto de 2011, radicado bajo el número 08-119065- -00003-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 71713 de fecha 26 de noviembre de 2012.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el artículo primero de la Resolución No. 71713 de 26 de noviembre de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47848

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/08-119065

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**'COMPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO PARA PRODUCIR IMÁGENES
INDUCIDAS MAGNÉTICAMENTE, MÉTODO PARA FABRICAR DICHA
COMPOSICIÓN E IMÁGENES OBTENIDAS CON ELLA'**

(...)

Titular: SICPA HOLDING SA

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 71713 de 26 de noviembre de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad SICPA HOLDING SA, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

clarkemodet@clarkemodet.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1464091552

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia